



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

397/04

Salta, **05 NOV 2004**
Expediente N° SO-19.081/04

VISTO:

La Resolución N° 037/04 de Sede Regional de Orán, a través de la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación simple para la asignatura INTRODUCCION A LA ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, emite el Despacho N° 99/04, en el cual aconseja designar al postulante en el 1° orden de mérito al Lic. Pedro RUEDA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple.

Que por Resolución N° CD- 326/04 de esta Unidad Académica de esta Facultad, el Consejo Directivo aprueba parcialmente el dictamen emitido por el Jurado.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 11/04 del 03 de Agosto de 2.004)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar interinamente al **Lic. Pedro Edmundo RUEDA**, D.N.I.N° 17.913.150, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura INTRODUCCION A LA ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán, a partir del 03 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2.004.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo vacante de la Planta de la Sede Regional de Orán.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N° **397/04**

05 NOV 2004

Salta,

Expediente N° SO-19.081/04

ARTICULO 3°: El docente designado, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Sede Regional de Orán.

ARTICULO 4°: °.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, interesado y siga a la Sede Regional Orán a sus efectos.-

img

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud